

Carpeta Nº 666686/23

RESOLUCION Nº 247 /ObsBA/23

Buenos Aires, 31 MAY 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la Contratación de PAUTAS PUBLICITARIAS, con destino a ObsBA – Conducción Ejecutiva de Comunicación, relativas al periodo ABRIL – MAYO – JUNIO 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/8, el Sr. Pablo Sebastián Bagnato – Responsable Conducción Ejecutiva de Comunicación, remitió a la Dirección General de Compras y Contrataciones, la información correspondiente a las pautas publicitarias relativas al periodo ABRIL – MAYO – JUNIO 2023;

Que a tal efecto, la mencionada Dirección General, procedió a la realización de los proyectos de órdenes de compra, obrantes de fojas 8/11, por un total general de \$1.990.800.-, según el siguiente detalle, dejando constancia que las mismas no registran antecedentes para el periodo 2022:

PRODUCTORA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
BELEN NASSAR	\$87.500.-	\$262.500.-
VOCACION SRL	\$663.600.-	\$1.488.300.-
GRUPO ZV SA	\$80.000.-	\$240.000.-
TOTAL		\$1.990.800.-

Que del mismo modo, eleva los presentes a intervención de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, estimando encuadrar la presente contratación dentro del Cap. III. Art. 16. Inciso c) de la Reglamentación vigente y su forma se ajusta a lo previsto en el criterio general establecido en el Artículo 68 del RGCyC (30 días PPF);

Que la mencionada Conducción Ejecutiva, toma intervención, a fojas 12 in fine;

Que la Vicepresidencia del Organismo, toma conocimiento y de conformidad eleva los presentes a esta Presidencia (cfr. Fs. 12vta);

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13º. Inc. 2. Cap. III. Art. 16. Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. Nº 362.913/08 – Resolución Nº 353/ObsBA/08; y su modificatoria, Disposición Nº 239/ObsBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición nº438/ObsBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501, del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

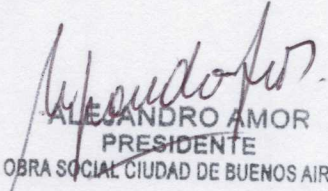
Art.1º - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la Contratación de PAUTAS PUBLICITARIAS, con destino a ObsBA – Conducción Ejecutiva de Comunicación, por el periodo de ABRIL – MAYO – JUNIO 2023; y adjudíquese la misma según el siguiente detalle, por un total general de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (\$1.990.800.-):

PRODUCTORA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
BELEN NASSAR	\$87.500.-	\$262.500.-
VOCACION SRL	\$663.600.-	\$1.488.300.-
GRUPO ZV SA	\$80.000.-	\$240.000.-
TOTAL		\$1.990.800.-

Art.2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de las órdenes de compra definitivas, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Conducción Ejecutiva de Comunicación y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES